



DSP: SSE/D-0228/2017
RPAI: SSE/0626/2017

CONTRATO No. LS-016.17
DERIVADO DE LA LS-103C80801/005/2017

CONTRATO ABIERTO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ, REPRESENTADO POR JAVIER MARÍN ATRISTÁIN, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y DIRECTOR ADMINISTRATIVO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL DIF ESTATAL", Y POR LA OTRA, JOSÉ ALFREDO YEO AREVALO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", QUIENES AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ EN EL PRESENTE CONTRATO COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

A) Con fecha cuatro de mayo del dos mil diecisiete el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, envió a través de correo electrónico invitaciones para Participar en la Licitación Simplificada, a cuando menos Tres Proveedores número LS-103C80801/005/2017, relativa a la adquisición de APOYOS FUNCIONALES PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ. Dicha licitación se realizó con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 3 fracción I, 9, 12, 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 56, 57, y demás aplicables a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 186 fracción XXXIII del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 53 del Decreto No. 8 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017; la cual fue suscrita por el Director Administrativo del Sistema para el Desarrollo integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con el artículo 37 fracción VIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

B) Se turnaron invitaciones oportunamente al Colegio de Contadores Públicos de Xalapa, A.C. y a la COPARMEX Delegación Xalapa, mediante oficios DA-652-05/17 y DA-653-05/17, ambos de fecha tres de mayo del año en curso, con el objeto de que asistieran a la Sesión de Trabajo para dar a conocer las evaluaciones y dar cumplimiento al numeral 9 del Decreto 184 del Acuerdo de "Corresponsabilidad Social" publicado en la Gaceta Oficial del Órgano de Gobierno el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de fecha 12 de Octubre de 2005.

C) A las dieciocho horas del día 11 de mayo de 2017, se realizó el acto de presentación y apertura de proposiciones, exhibiendo los sobres que contenían las propuestas técnicas de los licitantes para que observaran que los mismos no habían sido violados ni abiertos previamente. Posteriormente, con fundamento en el artículo 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y numeral 6 de las Bases procedieron a abrir los sobres que contenían las proposiciones técnicas de los Licitantes, estando presentes los Servidores Públicos que conforman la Comisión de la Licitación y el C.P. RICARDO SERENA CONTRERAS, Encargado del Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

D) De acuerdo a lo anterior, quedaron desechadas por incumplimiento a lo solicitado en las Bases las Propuestas Técnicas de los licitantes BEATRIZ RUIZ AZCOITIA Y/O COMERCIAL COMERCIALIZADORA IBERR, Y COMERCIALIZADORA GAGAMA S.A. DE C.V., por lo que los sobres que contenían sus proposiciones económicas, permanecerán cerrados bajo custodia



de la Comisión de la Licitación.

E) Con fundamento en el artículo 43 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el numeral 6 de las Bases, se procedió abrir el sobre que contenía la proposición económica del licitante, **JOSÉ ALFREDO YEO AREVALO Y/O ORTOYEO**, misma que cumplió con los requisitos técnicos solicitados en las bases de la presente licitación, exhibiéndose previamente a todos los participantes en este acto, con la finalidad de constatar que se encontraba debidamente cerrado y no había sido violado, leyendo en voz alta el importe mínimo y máximo de la proposición y demás condiciones económicas.

F) El día 12 de mayo de dos mil diecisiete, el área solicitante emitió el dictamen técnico correspondiente, determinando aceptada la proposición técnica mismo que fue entregado a la Comisión de la Licitación Simplificada.

G) Mediante los oficios DA-652-05/17 y DA-653-05/17 de fecha 3 de mayo del año en curso y oficios DA-677-05/17 y DA-678-05/17 de fecha 9 de mayo del presente año, con apego a lo señalado en el apartado 18 "MODIFICACIONES DE LAS BASES" numeral 18.1 de las Bases de la Licitación Simplificada, se realizó la invitación a los representantes de la iniciativa privada para dar a conocer la evaluaciones realizadas a las propuestas de los participantes, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el punto 9 del Acuerdo de "Corresponsabilidad Social" publicado el día 12 de Octubre de 2005 en la Gaceta Oficial del Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no acudiendo dichos representantes, por lo que no se llevó a cabo la sesión correspondiente.

H) Valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de la proposición presentada por el licitante **JOSÉ ALFREDO YEO AREVALO Y/O ORTOYEO**, y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado de Veracruz, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, la Comisión para la Licitación dictaminó que cumple con lo solicitado de acuerdo a las bases de la licitación.

I) La Comisión de la Licitación, con la finalidad de elegir las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, con base en el dictamen técnico económico emitió el fallo correspondiente, determinando adjudicar el contrato a favor del licitante **JOSÉ ALFREDO YEO AREVALO Y/O ORTOYEO**, de conformidad con lo establecido en los artículos 48, 51, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

J) El presente contrato se celebra de conformidad con lo establecido en los artículos 26 fracción II, 28, 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

K) Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se cuenta con recursos disponibles suficientes, de conformidad con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal DSP: SSE/D-0228/2017, así como el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión RPAI: SSE/0626/2017.

DECLARACIONES

I.- DE "EL DIF ESTATAL":

A) Es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.



B) Comparece a suscribir el presente documento Javier Marín Atristáin, en su carácter de Presidente del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y Director Administrativo del mismo Organismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 37 fracción VII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y artículo 11, inciso f), del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Asimismo, cuenta con atribuciones para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con el Acuerdo Delegatorio publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en fecha 14 de diciembre de 2016.

C) Es procedente la suscripción del presente instrumento jurídico derivado del Procedimiento de Licitación Simplificada No. LS-103C80801/005/2017, de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 3 fracción I, 9, 12, 26 fracción II, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 186 fracción XXXIII del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 53 y 54 del Decreto No. 8 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.

D) Señala como su domicilio para todos los efectos de este contrato, el ubicado en Kilómetro 1.5, Carretera Xalapa-Coatepec, colonia Benito Juárez, Código Postal 91070, Xalapa, Veracruz.

II.- DE "EL PROVEEDOR":

A) Es una persona física con la siguientes actividades económicas: venta de apoyos funcionales, el cual cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número YEAA640606187 y con Registro de Padrón de Proveedores número 31548, expedido por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de fecha 23 de junio del dos mil dieciséis.

B) Señala como domicilio para efectos de este contrato el ubicado en Calle Chihuahua Número 507, Colonia Progreso Macuiltépetl, Xalapa de Enríquez, Veracruz, Código Postal 91130.

III. DE "LAS PARTES":

A) Se reconocen mutuamente la capacidad legal y personalidad jurídica con que se ostentan y con las cuales celebran este contrato; y que conocen el alcance y contenido de este instrumento jurídico.

B) En la formalización de este instrumento no media error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con el que lo suscriben.

**SS**SECRETARÍA DE SALUD
Y SERVICIOS DE SALUD**DIF**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ

Atentas a los antecedentes y declaraciones mencionadas en este contrato, las partes aceptan someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "EL DIF ESTATAL" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a vender los bienes siguientes:

No. De partida a que cotiza	Descripción	Unidad de Medida cantidad mínima	Precio Unitario	Importe Mínimo de su Propuesta Económica	Impuesto al Valor Agregado	Importe Total Mínimo
1	Silla de Ruedas Estándar Adulto de 18 pulgadas plegable, fabricada en tubo de acero esmaltado negro, asiento vinil, descansabrazos acolchonados fijo, soporte para pies desmontable con sistema de perno sujetador, rueda delantera solida de 8 X 1 pulgada, aro Impulsor acero esmaltado negro, frenos de acero, rueda trasera rin de aluminio con llanta solida de 22 X 1 pulgada	442	\$1,450.00	\$640,900.00	\$102,544.00	\$743,444.00
2	Silla de Ruedas Estándar Infantil de 14 pulgadas plegable, fabricada en tubo de acero pintura epóxica de color azul y cruceta reforzada. Cinturón para posicionar el tórax. Asiento, respaldo y descansabrazos desmontables en loneta hipo alergénica con retardante al fuego y acolijnados. Descansabrazos acolchonados y abatibles y/o desmontables. Descansa pies desmontables, con ajuste de altura de acero y con banda de sujeción. Ruedas traseras con rin de policarbonato de alta resistencia y llantas de cañuelas, freno lateral con palanca ajustable de alta seguridad. Ruedas delanteras de 6 pulgadas con rin de plástico. Respaldo con bolsa trasera para guardado de implementos. Juego de llaves para ajuste	11	\$3,300.00	\$36,300.00	\$5,808.00	\$42,108.00



SS

SECRETARÍA DE SALUD
Y SERVICIOS DE SALUD

DIF

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ

3	<p>Silla de Ruedas Estándar Juvenil de 16 pulgadas plegable, fabricada en tubo de acero pintura epóxica de color azul y cruceta reforzada. Cinturón para posicionar el tórax. Asiento, respaldo y descansabrazos desmontables en loneta hipo alergénica con retardante al fuego y acojinados. Descansabrazos acolchonados y abatibles y/o desmontables. Descansa pies desmontables, con ajuste de altura de acero y con banda de sujeción. Ruedas traseras con rin de polycarbonato de alta resistencia y llantas de cañuelas, frenos laterales con palanca ajustable de alta seguridad. Ruedas delanteras de 6 a 8 pulgadas con rin de plástico. Respaldo con bolsa trasera para guardado de implementos. Juego de llaves para ajuste</p>	8	\$3,300.00	\$26,400.00	\$4,224.00	\$30,624.00
4	<p>Silla de Ruedas PCI (Parálisis Cerebral infantil): para personas de hasta 12 años de edad. Fabricada en tubo de acero con pintura epóxica esmaltada. Plegable. Respaldo alto y reclinable en cuatro o cinco posiciones con sistema de pistón. Marco telescópico que permita variar la profundidad. Soporte de cabeza acolchonado. Asiento con forro lavable, acojinado y resistente. Frenos de tambor altamente seguros. Eleva piernas con soporte para pantorrillas ajustables y acolchonadas. Agarraderas de polietileno antirresbalante, separador de piernas o almohada abductora, soportes lumbares y cinturón de seguridad en forma de X para mejorar la posición. Descansa pies abatibles y de altura ajustable, fabricados en aluminio negro. Soportes laterales para el tronco y descansabrazos ergonómicos y acojinados. Ruedas traseras con rin de polycarbonato de alta resistencia y llantas de cañuelas. Estructura de alta</p>	17	\$6,500.00	\$110,500.00	\$17,680.00	\$128,180.00



SS

SECRETARÍA DE SALUD
Y SERVICIOS DE SALUD

DIF

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ

	resistencia. Garantía por defectos de fabricación.					
5	<p>Silla de Ruedas PCA (Parálisis Cerebral Adulto): para personas de hasta 18 años de edad. Fabricada en tubo de acero con pintura epóxica esmaltada. Plegable. Respaldo alto y reclinable en cuatro o cinco posiciones con sistema de pistón. Marco telescópico que permita variar la profundidad. Soporte de cabeza acolchonado. Asiento con forro lavable, acojinado y resistente. Frenos de tambor altamente seguros. Eleva piernas con soporte para pantorrillas ajustables y acolchonadas. Agarraderas de polietileno antirresbalante, separador de piernas o almohada abductora, soportes lumbar y cinturón de seguridad en forma de X para mejorar la posición. Descansa pies abatibles y de altura ajustable, fabricados en aluminio negro. Soportes laterales para el tronco y descansabrazos ergonómicos y acojinados. Ruedas traseras con rin de policarbonato de alta resistencia y llantas de cañuelas. Estructura de alta resistencia. Garantía por defectos de fabricación.</p>	2	\$6,500.00	\$13,000.00	\$2,080.00	\$15,080.00

**SS****SECRETARÍA DE SALUD
Y SERVICIOS DE SALUD****DIF****SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ**

6	Carriola PCI. Fabricada en tubo de acero con pintura epóxica esmaltada en colores. Ruedas traseras de 12 pulgadas y delanteras de 8 pulgadas con rines traseros de rayos y llantas sólidas. Asiento con soporte abductor ajustable y desmontable, soporte de cabeza, acolchada, ajustable y desmontable. Perchero acolchada, ajustable y desmontable. Capacidad de peso de 25 kg. Descansa pies y frenos laterales. Rayos metálicos y llantas neumáticas. Garantía contra defectos de fabricación.	7	\$3,850.00	\$26,950.00	\$4,312.00	\$31,262.00
7	Andadera Adulto sin Ruedas. Plegadiza, fabricada con tubo de aluminio cromado de alta duración de 7/8 con refuerzo de acero. Barra deslizadora central. Cuatro patas con botón para ajustar altura. Doble funcionalidad (modo fija o modo recíproca). Puños de hule espuma para mayor comodidad. Regatones antiderrapantes.	4	\$725.00	\$2,900.00	\$464.00	\$3,364.00
8	Andadera Adulto con Ruedas. Plegadiza, fabricada con tubo de aluminio cromado de alta duración de 7/8 con refuerzo de acero. Barra deslizadora central. Cuatro patas con botón para ajustar altura. Doble funcionalidad (modo fija o modo recíproca). Puños de hule espuma para mayor comodidad. Regatones antiderrapantes. Rayos metálicos y llantas neumáticas.	12	\$770.00	\$9,240.00	\$1,478.40	\$10,718.40
9	Andadera Infantil sin Ruedas. Plegadiza, fabricada con tubo de aluminio cromado de alta duración de 7/8 con refuerzo de acero. Altura mínima 57 cm y ancho frontal 44 cm; Barra deslizadora central. Cuatro patas con botón para ajustar altura. Doble funcionalidad (modo fija o modo recíproca). Puños de hule espuma para mayor comodidad. Regatones antiderrapantes.	1	\$725.00	\$725.00	\$116.00	\$841.00

**SS****SECRETARÍA DE SALUD
Y SERVICIOS DE SALUD****DIF****SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ**

10	Andadera Infantil con ruedas. Plegadiza, fabricada con tubo de aluminio cromado de alta duración de 7/8 con refuerzo de acero. Altura mínima 57 cm y ancho frontal 44 cm; Barra deslizadora central. Cuatro patas con botón para ajustar altura. Doble funcionalidad (modo fija o modo recíproca). Puños de hule espuma para mayor comodidad. Regatones antiderrapantes. Rayos metálicos y llantas neumáticas.	1	\$770.00	\$770.00	\$123.20	\$893.20
11	Andadera Tipo Juanito. Para parálisis cerebral, terminada en esmalte con marco cerrado, ruedas esféricas, asientos y mesa de vinil, en dos tamaños chico para menores de dos a cinco años de edad, y grande para menores de ocho hasta 12 años de edad.	4	\$4,800.00	\$19,200.00	\$3,072.00	\$22,272.00
12	Bastón Puño Alemán. Mecanismo de ajuste de altura por medio de botón y de aluminio resistente y ligero. Sistema de ajuste de altura. Tuerca ajustable de refuerzo. Gomas antiderrapantes de alta resistencia. Mango ergonómico de atractivo diseño.	15	\$180.00	\$2,700.00	\$432.00	\$3,132.00
13	Bastón Cuatro Puntos. Fabricado con tubo de aluminio cromado de alta duración. Mecanismo de ajuste de altura por medio de botón. Cuatro apoyos que brindan mayor estabilidad. Tuerca ajustable de refuerzo. Gomas antiderrapantes de alta resistencia. Mango ergonómico de atractivo diseño.	39	\$310.00	\$12,090.00	\$1,934.40	\$14,024.40
14	Bastón Blanco Adulto. Bastón en forma plegadiza con extensiones durables o rígidas, con correa de sujeción, con balero en la punta para fácil movilidad y deslizamiento. Estatura promedio nacional.	6	\$300.00	\$1,800.00	\$288.00	\$2,088.00

**SS****SECRETARÍA DE SALUD
Y SERVICIOS DE SALUD****DIF****SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ**

15	Bastón Blanco Infantil. Bastón en forma plegadiza con extensiones durables o rígidas, con correa de sujeción, con balero en la punta para fácil movilidad y deslizamiento. Estatura promedio nacional.	2	\$300.00	\$600.00	\$96.00	\$696.00
16	Mufeta Axilar Adulto. De aluminio con doble regulación y ligera. De alta resistencia. Altura ajustable mediante sistema de botón. Mariposa para ajuste de altura de los puños manerales. Axilera ergonómica acojinada. Puño acojinado. Regatón antideslizante. Ajuste de altura de axila a piso de 1.57 a 1.77 cm.	9	\$310.00	\$2,790.00	\$446.40	\$3,236.40
17	Muleta Axilar Infantil. De aluminio con doble regulación y ligera. De alta resistencia. Altura ajustable mediante sistema de botón. Mariposa para ajuste de altura de los puños manerales. Axilera ergonómica acojinada. Puño acojinado. Regatón antideslizante. Ajuste de altura de axila a piso de 1.18 a 1.38 cm.	9	\$310.00	\$2,790.00	\$446.40	\$3,236.40
18	Muleta Canadiense Adulto. De aluminio ligero, con brazaletes cerrados. Con extensión para regular la altura del paciente	2	\$850.00	\$1,700.00	\$272.00	\$1,972.00
19	Muleta Canadiense Infantil. De aluminio ligero, con brazaletes cerrados. Con extensión para regular la altura del paciente	2	\$850.00	\$1,700.00	\$272.00	\$1,972.00
20	Colchón de Agua/Aire. Fabricado en vinil con válvula para agua-aire. Entrada para termómetro, indicador de llenado máximo. Elaborado con materiales contra bacterias y olores. Diseño horizontal y escalonado en sus divisiones. Ecuatiza la presión descargándola en los puntos de mayor confort. Incluye pegamento especial y parches de repuesto. Dimensiones 177 por 86 cm. aproximadamente.	8	\$590.00	\$4,720.00	\$755.20	\$5,475.20
TOTALES				\$917,775.00	\$146,844.00	\$1'064,619.00



No. De partida a que cotiza	Descripción	Unidad de Medida cantidad máxima	Precio Unitario	Importe Máximo de su Propuesta Económica	Impuesto al Valor Agregado	Importe Total Máximo
1	Silla de Ruedas Estándar Adulto de 18 pulgadas plegable, fabricada en tubo de acero esmaltado negro, asiento vinil, descansabrazos acolchonados fijo, soporte para pies desmontable con sistema de perno sujetador, rueda delantera solida de 8 X 1 pulgada, aro impulsor acero esmaltado negro, frenos de acero, rueda trasera rin de aluminio con llanta solida de 22 X 1 pulgada	1104	\$1,450.00	\$1'600,800.00	\$256,128.00	\$1'856,928.00
2	Silla de Ruedas Estándar Infantil de 14 pulgadas plegable, fabricada en tubo de acero pintura epóxica de color azul y cruceta reforzada. Cinturón para posicionar el tórax. Asiento, respaldo y descansabrazos desmontables en loneta hipo alergénica con retardante al fuego y acojinados. Descansabrazos acolchonados y abatibles y/o desmontables. Descansa pies desmontables, con ajuste de altura de acero y con banda de sujeción. Ruedas traseras con rin de policarbonato de alta resistencia y llantas de cañuelas, freno lateral con palanca ajustable de alta seguridad. Ruedas delanteras de 6 pulgadas con rin de plástico. Respaldo con bolsa trasera para guardado de implementos. Juego de llaves para ajuste	28	\$3,300.00	\$92,400.00	\$4,784.00	\$107,184.00



SS

SECRETARÍA DE SALUD
Y SERVICIOS DE SALUD

DIF

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ

3	<p>Silla de Ruedas Estándar Juvenil de 16 pulgadas plegable, fabricada en tubo de acero pintura epóxica de color azul y cruceta reforzada. Cinturón para posicionar el tórax. Asiento, respaldo y descansabrazos desmontables en loneta hipo alergénica con retardante al fuego y acojinados. Descansabrazos acolchonados y abatibles y/o desmontables. Descansa pies desmontables, con ajuste de altura de acero y con banda de sujeción. Ruedas traseras con rin de policarbonato de alta resistencia y llantas de cañuelas, frenos laterales con palanca ajustable de alta seguridad. Ruedas delanteras de 6 a 8 pulgadas con rin de plástico. Respaldo con bolsa trasera para guardado de implementos. Juego de llaves para ajuste</p>	20	\$3,300.00	\$66,000.00	\$10,560.00	\$76,560.00
4	<p>Silla de Ruedas PCI (Parálisis Cerebral Infantil): para personas de hasta 12 años de edad. Fabricada en tubo de acero con pintura epóxica esmaltada. Plegable. Respaldo alto y reclinable en cuatro o cinco posiciones con sistema de pistón. Marco telescópico que permita variar la profundidad. Soporte de cabeza acolchonado. Asiento con forro lavable, acojinado y resistente. Frenos de tambor altamente seguros. Eleva piernas con soporte para pantorrillas ajustables y acolchonadas. Agarraderas de polietileno antirresbalante, separador de piernas o almohada abductora, soportes lumbar y cinturón de seguridad en forma de X para mejorar la posición. Descansa pies abatibles y de altura ajustable,</p>	43	\$6,500.00	\$279,500.00	\$44,720.00	\$324,220.00



SS

SECRETARÍA DE SALUD
Y SERVICIOS DE SALUD

DIF

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ

	fabricados en aluminio negro. Soportes laterales para el tronco y descansabrazos ergonómicos y acojinados. Ruedas traseras con rin de policarbonato de alta resistencia y llantas de cañuelas. Estructura de alta resistencia. Garantía por defectos de fabricación.					
5	Silla de Ruedas PCA (Parálisis Cerebral Adulto): para personas de hasta 18 años de edad. Fabricada en tubo de acero con pintura epóxica esmaltada. Plegable. Respaldo alto y reclinable en cuatro o cinco posiciones con sistema de pistón. Marco telescópico que permita variar la profundidad. Soporte de cabeza acolchonado. Asiento con forro lavable, acojinado y resistente. Frenos de tambor altamente seguros. Eleva piernas con soporte para pantorrillas ajustables y acolchonadas. Agarraderas de polietileno antirresbalante, separador de piernas o almohada abductora, soportes lumbares y cinturón de seguridad en forma de X para mejorar la posición. Descansapiés abatibles y de altura ajustable, fabricados en aluminio negro. Soportes laterales para el tronco y descansabrazos ergonómicos y acojinados. Ruedas traseras con rin de policarbonato de alta resistencia y llantas de	6	\$6,500.00	\$39,000.00	\$6,240.00	\$45,240.00



	cañuelas. Estructura de alta resistencia. Garantía por defectos de fabricación.					
6	Carriola PCI. Fabricada en tubo de acero con pintura epóxica esmaltada en colores. Ruedas traseras de 12 pulgadas y delanteras de 8 pulgadas con rines traseros de rayos y llantas sólidas. Asiento con soporte abductor ajustable y desmontable, soporte de cabeza, acolchada, ajustable y desmontable. Perchero acolchada, ajustable y desmontable. Capacidad de peso de 25 kg. Descansa pies y frenos laterales. Rayos metálicos y llantas neumáticas. Garantía contra defectos de fabricación.	18	\$3,850.00	\$69,300.00	\$11,088.00	\$80,388.00
7	Andadera Adulto sin Ruedas. Plegadiza, fabricada con tubo de aluminio cromado de alta duración de 7/8 con refuerzo de acero. Barra deslizadora central. Cuatro patas con botón para ajustar altura. Doble funcionalidad (modo fija o modo recíproca). Puños de hule espuma para mayor comodidad. Regatones antiderrapantes.	12	\$725.00	\$8,700.00	\$1,392.00	\$10,092.00

**SS****SECRETARÍA DE SALUD
Y SERVICIOS DE SALUD****DIF****SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ**

8	Andadera Adulto con Ruedas. Plegadiza, fabricada con tubo de aluminio cromado de alta duración de 7/8 con refuerzo de acero. Barra deslizadora central. Cuatro patas con botón para ajustar altura. Doble funcionalidad (modo fija o modo recíproca). Puños de hule espuma para mayor comodidad. Regatones antiderrapantes. Rayos metálicos y llantas neumáticas.	30	\$770.00	\$23,100.00	\$3,696.00	\$26,796.00
9	Andadera Infantil sin Ruedas. Plegadiza, fabricada con tubo de aluminio cromado de alta duración de 7/8 con refuerzo de acero. Altura mínima 57 cm y ancho frontal 44 cm; Barra deslizadora central. Cuatro patas con botón para ajustar altura. Doble funcionalidad (modo fija o modo recíproca). Puños de hule espuma para mayor comodidad. Regatones antiderrapantes.	4	\$725.00	\$2,900.00	\$464.00	\$3,364.00
10	Andadera Infantil con ruedas. Plegadiza, fabricada con tubo de aluminio cromado de alta duración de 7/8 con refuerzo de acero. Altura mínima 57 cm y ancho frontal 44 cm; Barra deslizadora central. Cuatro patas con botón para ajustar altura. Doble funcionalidad (modo fija o modo recíproca). Puños de hule espuma para mayor comodidad. Regatones antiderrapantes. Rayos metálicos y llantas neumáticas.	2	\$770.00	\$1,540.00	\$246.40	\$1,786.40
11	Andadera Tipo Juanito. Para parálisis cerebral, terminada en esmalte con marco cerrado, ruedas esféricas, asientos y mesa de vinil, en dos tamaños chica para menores de dos a cinco años de edad, y grande para menores de ocho hasta 12 años de edad.	12	\$4,800.00	\$57,600.00	\$9,216.00	\$66,816.00

**SS****SECRETARÍA DE SALUD
Y SERVICIOS DE SALUD****DIF****SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ**

12	Bastón Puño Alemán. Mecanismo de ajuste de altura por medio de botón y de aluminio resistente y ligero. Sistema de ajuste de altura. Tuerca ajustable de refuerzo. Gomas antiderrapantes de alta resistencia. Mango ergonómico de atractivo diseño.	38	\$180.00	\$6,840.00	\$1,094.40	\$7,934.40
13	Bastón Cuatro Puntos. Fabricado con tubo de aluminio cromado de alta duración. Mecanismo de ajuste de altura por medio de botón. Cuatro apoyos que brindan mayor estabilidad. Tuerca ajustable de refuerzo. Gomas antiderrapantes de alta resistencia. Mango ergonómico de atractivo diseño.	98	\$310.00	\$30,380.00	\$4,860.80	\$35,240.80
14	Bastón Blanco Adulto. Bastón en forma plegadiza con extensiones durables o rígidas, con correa de sujeción, con balero en la punta para fácil movilidad y deslizamiento. Estatura promedio nacional.	15	\$300.00	\$4,500.00	\$720.00	\$5,220.00
15	Bastón Blanco Infantil. Bastón en forma plegadiza con extensiones durables o rígidas, con correa de sujeción, con balero en la punta para fácil movilidad y deslizamiento. Estatura promedio nacional.	5	\$300.00	\$1,500.00	\$240.00	\$1,740.00
16	Muleta Axilar Adulto. De aluminio con doble regulación y ligera. De alta resistencia. Altura ajustable mediante sistema de botón. Mariposa para ajuste de altura de los puños manerales. Axilera ergonómica acollinada. Puño acollinado. Regatón antideslizante. Ajuste de altura de axila a piso de 1.57 a 1.77 cm.	24	\$310.00	\$7,440.00	\$1,190.40	\$8,630.40
17	Muleta Axilar Infantil. De aluminio con doble regulación y ligera. De alta resistencia. Altura ajustable mediante sistema de botón. Mariposa para ajuste de altura de los puños manerales. Axilera	24	\$310.00	\$7,440.00	\$1,190.40	\$8,630.40

**SS****SECRETARÍA DE SALUD
Y SERVICIOS DE SALUD****DIF****SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ**

	ergonómica acojinada. Puño acojinado. Regatón antideslizante. Ajuste de altura de axila a piso de 1.18 a 1.38 cm.					
18	Muleta Canadlense Adulto. De aluminio ligero, con brazaletes cerrados. Con extensión para regular la altura del paciente	6	\$850.00	\$5,100.00	\$ 816,00	\$5,916.00
19	Muleta Canadlense Infantil. De aluminio ligero, con brazaletes cerrados. Con extensión para regular la altura del paciente	6	\$850.00	\$5,100.00	\$816.00	\$5,916.00
20	Colchón de Agua/Aire. Fabricado en vinil con válvula para agua-alre. Entrada para termómetro, indicador de llenado máximo. Elaborado con materiales contra bacterias y olores. Diseño horizontal y escalonado en sus divisiones. Ecuiliza la presión descargándola en los puntos de mayor confort. Incluye pegamento especial y parches de repuesto. Dimensiones 177 por 86 cm. aproximadamente.	20	\$590.00	\$11,800.00	\$1,888.00	\$13,688.00
TOTALES				\$2'320,940.00	\$371,350.40	\$2'692,290.40

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- para el cumplimiento del presente contrato "EL DIF ESTATAL" se compromete a pagar a "EL PROVEEDOR" un importe mínimo de \$1,064,619.00 (Un millón sesenta y cuatro mil seiscientos diecinueve pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido y un importe máximo de \$2,692,290.40 (Dos millones seiscientos noventa y dos mil doscientos noventa pesos 40/100 M.N.) con I.V.A incluido, estando este último sujeto a las necesidades y disponibilidad presupuestal del mismo.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante su vigencia.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago se realizará en pesos mexicanos, dentro de los TREINTA DÍAS NATURALES POSTERIORES a la presentación de la factura correspondiente a cada entrega, debidamente requisitada y firmada por la Dirección de Asistencia Social, a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, con Registro Federal de Contribuyentes número SDI770430-IV2 y previa entrega de los bienes, a través de transferencia electrónica.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.



CUARTA.- LUGAR Y FECHA DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes de manera libre a bordo en las instalaciones del almacén dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales adscrita al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, ubicado en KM. 1.5 Carretera Xalapa- Coatepec, Colonia Benito Juárez, Código Postal 91070, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz, en días hábiles de Lunes a Viernes de 10:00 a.m. a 14:00 hrs y de 17:00 hrs a 19:00 hrs, dentro de los 15 días hábiles, contados a partir de que la contratante le notifique el pedido correspondiente.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá garantizar los bienes objeto del presente contrato, por un mínimo de **UN AÑO**, contado a partir de la recepción total de los mismos, comprometiéndose a su reposición en caso de cualquier defecto, descomposición, caducidad o vicios ocultos, en un tiempo no mayor a **OCHO DÍAS HÁBILES**, a partir de que se notifique la solicitud del cambio.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por su inobservancia o negligencia, llegue a causar a "EL DIF ESTATAL" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados.

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de su firma y hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", conforme a la legislación aplicable en la materia.

NOVENA.- PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR.- "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL DIF ESTATAL", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a este o a terceros si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior el proveedor manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL DIF ESTATAL" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de este será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que este lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL DIF ESTATAL" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso se ocasione.

DÉCIMA.- FIANZA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 64, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con el fin de garantizar el debido cumplimiento del presente contrato, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de penas convencionales y todas las obligaciones contraídas en el mismo, "EL PROVEEDOR" otorgará una póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe de \$232,094.00 (Dieciséis mil trescientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), el cual es el equivalente al 10% del monto total máximo de lo contratado, sin incluir contribuciones, en favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la cual se deberá entregar a más tardar dentro de los **DIEZ DÍAS HÁBILES** siguientes a la firma del



contrato.

SS

SECRETARÍA DE SALUD
Y SERVICIOS DE SALUD

DIF

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ

I.- La fianza estará vigente por **UN AÑO**, contado a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.

II.- La afianzadora deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

III.- La afianzadora se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad del importe de la fianza del presente contrato, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de "EL DIF ESTATAL" el cumplimiento del mismo.

IV.- Asimismo, deberá señalarse que la compañía afianzadora se compromete a seguir afianzando en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.

V.- La póliza solamente podrá cancelarse a petición por escrito de "EL DIF ESTATAL" a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.

DÉCIMA PRIMERA.- PENAS CONVENCIONALES.- "EL DIF ESTATAL" aplicará una pena convencional equivalente al 2.5 % (dos punto cinco por ciento) del valor total de lo incumplido en los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos dentro del plazo establecido.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado los bienes que "EL DIF ESTATAL" haya solicitado para canje.

Las penas convencionales no podrán exceder el monto total de la garantía.

Para efectos del pago de la pena convencional, "EL PROVEEDOR" acepta, que "EL DIF ESTATAL" descunte las cantidades que resulten aplicables por la penalización establecida en el párrafo anterior, de la cantidad total que se encuentra obligado a pagar a "EL PROVEEDOR", quien a su vez no podrá exigir el pago de dichas cantidades descontadas al haber incurrido en la causal de penalización pecuniaria que se ha pactado.

De igual manera, acuerdan "LAS PARTES", que si el monto por concepto de pena convencional excediere del diez por ciento del monto total del contrato, "EL DIF ESTATAL" podrá rescindirlo sin ninguna responsabilidad, haciendo efectiva la fianza otorgada para su cumplimiento.

DÉCIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.- "EL DIF ESTATAL" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR", establecidas en el presente instrumento jurídico, sin necesidad de declaración judicial previa, adoptando el procedimiento establecido en el artículo 79 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA TERCERA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, "EL DIF ESTATAL", podrá pactar por escrito ampliación mediante adendum del presente contrato, siempre que no sea superior al 20 por ciento de lo originalmente pactado y "EL PROVEEDOR" sostenga los precios pactados originalmente, igual porcentaje se aplicará en su caso a la prórroga que se haga respecto a la vigencia del contrato.



SS

SECRETARÍA DE SALUD
Y SERVICIOS DE SALUD

DIF

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ

DÉCIMA CUARTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Xalapa, Veracruz, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en atención a su domicilio presente o futuro.

DÉCIMA QUINTA.- CLÁUSULA ESPECIAL. Las partes reconocen la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para efectos de hacer efectivas las garantías otorgadas en este contrato, acordando que si la literalidad del texto de fianza lo permite, esta cláusula deberá insertarse en el texto mismo de la constitución de garantías.

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal del presente instrumento lo firman en la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, el quince de mayo del dos mil diecisiete.

POR "EL DIF ESTATAL"

POR "EL PROVEEDOR"



Javier Marín Atristáin
Presidente del Subcomité
de Adquisiciones, Arrendamientos,
Administración y Enajenación de Bienes
Muebles del Sistema para el Desarrollo
Integral de la Familia del Estado de
Veracruz de Ignacio de la Llave y Director
Administrativo



José Alfredo Yeo Arevalo



Esta hoja de firmas corresponde al contrato N°.LS-016.17, derivado de la Licitación Simplificada número LS-103C80801/005/2017, que celebran por una parte el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave José Alfredo Yeo Arevalo, de fecha 15 de mayo de 2017.